

Datos Generales

Gaceta N°:	13858
Fecha de la Gaceta:	13/06/1959
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	209
Fecha de la Norma:	22/10/1958
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL RETIRO DE MERCANCIAS DE LAS ADUANAS MEDIANTE DEPOSITO DE GARANTIA.
Comentario:	A través del presente Decreto se señalaron los trámites que debían cumplirse para el retiro de mercancías de las Aduanas de la República mediante Depósitos de Garantías, ya fuera por carecer de los documentos de embarque mencionados en el Código Fiscal o por razones contempladas en el mismo Código. TEMAS RELACIONADOS: MERCANCIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS, ADUANA, DECRETO, AGENTE CORREDOR DE ADUANA, DEPOSITOS DE GARANTIAS, RETIRO DE MERCANCIAS.

Temas Relacionados

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA
AGENTE CORREDOR DE ADUANA
DECRETO
DEPOSITOS DE GARANTIAS
MERCANCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RETIRO DE MERCANCIAS

Referencias

DECRETO 209						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 209						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	15	01/02/1957	13168	09/02/1957	SUBROGA	Este Decreto subrogó el Decreto número 15 de 1 de febrero de 1957.
DECRETO	15	01/02/1957	13546	23/05/1958	SUBROGA	Este Decreto subrogó el Decreto número 15 de 1 de febrero de 1957.
DECRETO	751	23/11/1945	9869	10/12/1945	SUBROGA	Este Decreto subrogó el Decreto número 751 de 23 de noviembre de 1945.

Jurisprudencia Constitucional
